

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

5283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de septiembre del año 2016, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 144/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de derechos de agua a título gratuito, con INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HERUR, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 4,290.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL120550/12EMOC11, a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "BOSQUE CEDROS".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de derechos de agua a título gratuito, con INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HERUR, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 5,458.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL115263/12EMOC11, a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "BOSQUE CEDROS".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de derechos de agua a título gratuito, con INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HERUR, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 9,727.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL124095/12EMOC11, a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "BOSQUE CEDROS".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de derechos de agua a título gratuito, con INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HERUR, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 10,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL138807/12EMDA12, a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada "BOSQUE CEDROS".

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECEBIDO
28 SET. 2016
492
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos a que se refieren los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de derechos de agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivados de los títulos de concesión números: 08JAL120550/12EMOC11, 08JAL115263/12EMOC11, 08JAL124095/12EMOC11 y 08JAL138807/12EMDA12, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), para que posterior al registro de los Títulos de Concesión referidos en los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dichos Títulos ante la Comisión Nacional del Agua.

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de septiembre del año 2016.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcn